

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCION DE UNA LISTA DE ESPERA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EL PUESTO DE LIMPIADOR/A.**

En la Casa Consistorial de Fortuna a 6 de marzo de 2023, se reúnen los miembros de la Comisión de Selección del Personal Laboral Temporal con la composición siguiente:

Presidenta: D<sup>a</sup> Isabel Fernández Almagro.  
Vocales: D. Melchor López Bernal.  
D.<sup>a</sup> Manuela Soro Bernal.  
Secretaria: D.<sup>a</sup> Isabel María Herrero Palazón.

De acuerdo con lo establecido en el último párrafo de la Disposición adicional cuarta del RD Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral.

Conforme a la base quinta de las Bases Generales para la contratación de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Fortuna publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 21 de junio de 2016, así como las modificaciones de las mismas, publicadas en el mismo boletín con fecha 13 de septiembre de 2016, 21 de octubre de 2019 y 31 de diciembre de 2021, respectivamente, se procede a la baremación de la documentación aportada por los aspirantes enviados por la Oficina del SEFCARM previa formulación de la oferta genérica de empleo.

La puntuación se establece con arreglo a los criterios aprobados por Resolución de la Concejalía Responsable de Recursos Humanos de 1 de febrero de 2023, que son los siguientes:

• **Méritos profesionales:**

1.- Tiempo trabajado en el mismo puesto objeto de la convocatoria en cualquier Administración Pública, se asignarán 0,03 puntos por cada mes de servicios efectivos en la categoría profesional del puesto al que se opta, con máximo de 2 puntos.
2.- Tiempo trabajado en el mismo puesto objeto de la convocatoria en la empresa privada, se asignarán 0,015 puntos por cada mes de servicios efectivos en la categoría profesional del puesto al que se opta, con máximo de 1 punto

• **Circunstancias socio-económicas.**

1.- Por cada hijo menor de 16 años o desempleado a su cargo	0,30 puntos
2.- Por cada hijo con minusvalía reconocida	0,20 puntos
3.- Por tener una minusvalía reconocida (mín. 33%) que no impida el correcto desarrollo del puesto de trabajo	0,15 puntos
4.- Por estar desempleado sin prestación alguna	0,50 puntos
5.- Por estar toda la unidad familiar superior a dos miembros sin prestación alguna	2,50 puntos
6.- Víctima de violencia de género	1,00 puntos
7.- Por estar en riesgo de desahucio	1,00 puntos
8.- Por no superar el umbral 1 de la renta por miembros en la familia	1,50 puntos

C/ Purísima, 7 – C.P. 30620 – Telf.: 968 68 51 03 – Fax: 968 68 50 18 – C.I.F.: P3002000B  
www.aytofortuna.es

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MELCHOR LOPEZ BERNAL	Técnico de recursos humanos	06/03/2023 11:29
MANUELA SORO BERNAL	Psicóloga	06/03/2023 11:49
ISABEL MARIA HERRERO PALAZON	Técnico de Empleo	06/03/2023 11:51
ISABEL FERNANDEZ ALMAGRO	Técnico/a de Administración General	06/03/2023 12:10



001471c1792f06cad807e73e6030b08W

Umbrales de renta:

	UMBRAL 1
Familias de 1 miembro	Entre 8.422 y 8.871 €
Familias de 2 miembro	Entre 12.632 y 13.306 €
Familias de 3 miembro	Entre 16.843 y 17.742 €
Familias de 4 miembro	Entre 21.054 y 22.177 €
Familias de 5 miembro	Entre 24.423 y 25.726 €
Familias de 6 miembro	Entre 27.791 y 29.274 €
Familias de 7 miembro	Entre 31.160 y 32.822 €
Familias de 8 miembro	Entre 34.529 y 36.371€
A partir del 8º miembro	Entre 3.368 y 3548 € (Añadiendo esta cantidad a nuevo miembro)

Solo se valorarán los méritos aportados dentro el período de tiempo establecido en la oferta de empleo para la presentación de la documentación.

En caso de empate, se resolverá a favor del aspirante con mayor antigüedad de inscripción en el SEFCARM.”

Aplicando los criterios, la puntuación queda en la siguiente forma:

**LISTA DE ESPERA**

Orden	D. N. I.	Méritos profesionales	Circunstancias Socio-Económica	Total	Fecha Inscripción SEFCARM
1.º	***54304N	0,00	4,00	<b>4,00</b>	
2.º	***13901P	0,00	2,75	<b>2,75</b>	
3.º	***91594G	0,18	2,10	<b>2,28</b>	
4.º	***86911D	0,18	2,00	<b>2,18</b>	
5.º	***39863K	0,00	2,10	<b>2,10</b>	
6.º	***83505X	0,00	2,00	<b>2,00</b>	
7.º	***18833R	0,18	1,80	<b>1,98</b>	<b>12/12/2018</b>
8.º	***18242Z	0,18	1,80	<b>1,98</b>	<b>30/04/2019</b>
9.º	***24928F	0,18	0,80	<b>0,98</b>	
10.º	***11524Y	0,00	0,65	<b>0,65</b>	
11.º	***87592T	0,00	0,00	<b>0,00</b>	

La Comisión de Selección publicará en la Web municipal, el acta provisional de selección para reclamaciones por los interesados por un plazo de tres días hábiles. En ausencia de reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva el acta hasta entonces provisional.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente, recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web [www.aytofortuna.es](http://www.aytofortuna.es), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

C/ Purísima, 7 – C.P. 30620 – Telf.: 968 68 51 03 – Fax: 968 68 50 18 – C.I.F.: P3002000B  
www.aytofortuna.es

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MELCHOR LOPEZ BERNAL	Técnico de recursos humanos	06/03/2023 11:29
MANUELA SORO BERNAL	Psicóloga	06/03/2023 11:49
ISABEL MARIA HERRERO PALAZON	Técnico de Empleo	06/03/2023 11:51
ISABEL FERNANDEZ ALMAGRO	Técnico/a de Administración General	06/03/2023 12:10



001471c1792f06cad807e73e6030b08W